



OFICIO N° 069/2022

SANTIAGO, 20 de julio de 2022

Ant.: Carta, de 19 de julio de 2022, de la
H. Senadora, señora Yasna
Provoste Campillay.

Mat.: Autorización que indica.

A: HONORABLE SENADORA, SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, Ud. ha solicitado al Consejo se le autorice imputar, a la asignación gasto operacional, el pago de una deuda que mantiene con la empresa Sanitaria Nueva Atacama, la que se habría generado por un sobreconsumo registrado en el mes de febrero de este año, a pesar de permanecer cerrada su oficina parlamentaria.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación, en especial los documentos del reclamo respectivo y el convenio de pago ofrecido por la citada empresa, además de la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de diecinueve de julio del presente, autorizar la solicitud, considerando para ello que se realizaron las instancias de reclamo respectivas, descartándose un error en la lectura del medidor o una fuga de agua que fuese responsabilidad de la empresa, verificándose la corrección del cobro. Además, conviene destacar que el pago del convenio propuesto importa una rebaja sustantiva del monto adeudado.

Finalmente, el Consejo considera necesario precisar dos aspectos, por una parte, que la referida autorización permite el pago del convenio en cuotas, las que deben ajustarse a este periodo presupuestario; y, por la otra, que en ningún caso se



pueden imputar, a la respectiva asignación, el pago de intereses o multas, si los hubiere, por estar ello prohibido en la Resolución N° 05/2020.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE


IGNACIO CASTILLO VAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Secretario General del Senado.
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.